



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2400

REF: Clausula DECIMO Autoriza vacaciones a personal contratado a honorarios que se inicia día 01/01/2014 y hasta 31/12/2014

QUILLON, 11 SEP 2014

VISTOS:

1. El Contrato de Trabajo a de prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON con el Srta. MORAGA JARAMILLO ALEJANDRA MABEL
2. Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario MORAGA JARAMILLO ALEJANDRA
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE 1 día de VACACIONES**, Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, al funcionario **MORAGA JARAMILLO ALEJANDRA MABEL, SUMA ALZADA**, a contar del día 02/09/2014 y hasta el 02/09/2014, ambas fechas inclusive.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/LTV/CMR/cmr

- DISTRIBUCION:
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- CONTABILIDAD
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO